

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

22115I0EZ

22115000D

Referencia interna

E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/10/2021

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 26 de febrero de 2021

Horario: nueve horas y tres minutos y finaliza a las nueve horas y veinticinco minutos

Carácter: sesión ordinaria, telemática y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.^a María Mercedes Pérez Fierro; D.^a Ana Rosa Nosti Ortea; D. Hugo Nava Palacio; D.^a Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.^a Alejandra Cuadriello González.

En la Sala de Juntas están presentes únicamente el Sr. Alcalde, D. Ángel Antonio García González y los Sres. Concejales Parajes San Miguel y Abad Busto. El resto de Concejales/es antes mencionados participan en la Junta de Gobierno Local de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto mediante la cual se puede ver y oír a los distintos Concejales, que aparecen reflejados con su imagen en distintas celdillas de la pantalla, a través de conexiones habilitadas al efecto, recibándose en la Sala de Juntas simultáneamente a la imagen de todas las Sras. Concejales y Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, y su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos, tanto los presentes en la Sala de Juntas, como los que participan en la sesión a través de la señal de video y audio.

Actúa como Secretario D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario de la Corporación, que está presente en la Sala de Juntas, dando fe de la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno Local y de la participación en la misma de todas las Sras. Concejales y de todos los Sres. Concejales integrantes de la misma, en la forma antes señalada.

La Sra. Interventora D.^a Ángela Arcos Cuetos, se incorpora a la sesión, estando presente en la Sala de Juntas, a las 09:14 horas, en el punto 8 de Orden del Día.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

22115I0EZ

22115000D

Referencia interna

E/F

La sesión de la Junta de Gobierno Local se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha **25 de Febrero de 2021**, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en la Sala de Juntas, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión de la Junta de Gobierno Local y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan a la Sala de Juntas municipal de la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión no es pública.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020).

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

CONTRATACIÓN

2.- EXPEDIENTE 25115V008 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INIAR EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE DE CAMINOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

22115I0EZ

22115000D

Referencia interna

E/F

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior de fecha 24 de Febrero de 2021, obrante en el expediente.

URBANISMO

3.- EXPEDIENTE 24113204J - MYL EL BAUL DE LAS IDEAS, S.L. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y APERTURA DE OFICINAS, ALMACÉN, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PUBLICIDAD, EN MERES, TIÑANA. - POLIGONO DE PRONI PARCELA 19 - MERES SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, conceder a **MYL EL BAUL DE LAS IDEAS, S.L.**, licencia de instalación y de obras de nave para oficinas, almacén, fabricación y montaje de diversos materiales de eventos y publicidad, en el Polígono de Proni, Parcela 19. Meres. Tiñana., de conformidad con la Memoria de Actividad, Anexo I y Ficha Técnica firmadas por el Arquitecto Técnico D. Luis Villanueva Fonseca (con visados colegiales de 14 de octubre, 22 de noviembre y 22 de noviembre de 2019, respectivamente.

4.- EXPEDIENTE 24115200C - SPAIN FULFILLMENT BIRCH SOUTHEAST, SLU - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y APERTURA DE ALMACÉN LOGÍSTICO EN EL ÁREA INDUSTRIAL DE BOBES - SIERO - LUGAR POLIGONO DE BOBES. INFORME RAMINP ARTÍCULOS 29 Y 30. CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por **COORDINADORA ECOLOXISTA D'ASTURIAS**, de acuerdo a la fundamentación jurídica obrante en el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo de 15 de Febrero de 2021, anteriormente transcrito.

Segundo.- Informar favorablemente la licencia de apertura de almacén logístico (OVD1) en el Área Industrial de Bobes, presentada por **SPAIN FULFILLMENT BIRCH SOUTHEAST S.L.U**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución y al Proyecto de Actividad, suscrito por los Ingenieros Industriales D. Aitor Yarza Alonso y D. José Luís Rubio

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

2211510EZ

22115000D

Referencia interna
E/F

Gómez (con visados colegiales de 26 de enero de 2021), condicionando su eficacia a la aprobación definitiva de la Modificación II del Plan Parcial y de la Modificación II del Proyecto de Urbanización, publicación y entrada en vigor, además del cumplimiento de las siguientes condiciones:

-Las del Proyecto Básico y de Ejecución firmado por los Ingenieros Industriales D. Aitor Yarza Alonso y D. José Luís Rubio Gómez (con visado colegial de 26 de enero de 2021).

-Las del Proyecto de Actividad firmado por los Ingenieros Industriales D. Aitor Yarza Alonso y D. José Luís Rubio Gómez (con visado colegial de 26 de enero de 2021).

-Las señaladas en la Hoja Técnica firmada por el Arquitecto Técnico Municipal y el Arquitecto Municipal con fecha 22 de febrero de 2021.

-Las señaladas en el informe del Arquitecta Técnica Municipal de fecha 24 de febrero de 2021.

-las señaladas en el informe de la Ingeniera Técnica Municipal de Obras Públicas de fecha 8 de febrero de 2021.

-Las que, en su día, señale la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático en trámite de calificación de la actividad, a la que se remitirá el expediente.

5.- EXPEDIENTE 241151030 - HEREDEROS DE RAMON SILVA SANCHEZ HERENCIA YACENTE - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL DE NUEVA PLANTA, SIN USO DETERMINADO EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE BOBES - POLIGONO INDUSTRIAL BOBES SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, conceder licencia de obras a **HEREDEROS DE RAMON SILVA SANCHEZ HERENCIA YACENTE**, para construcción de nave industrial de nueva planta sin uso determinado, en la parcela 41 del Área Industrial de Bobes (Fase I) Siero, de conformidad con el Proyecto de Ejecución y Anexo Modificado firmados por el Ingeniero Industrial D. Miguel Eguiluz Salas (con visado colegial de 18 de febrero de 2021).

6.- EXPEDIENTE 241142040 - TRIDITIVE, S.L. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y APERTURA DE NAVE PARA ACTIVIDAD DE IMPRESIÓN EN 3D, EN CTRA. OVIEDO-SANTANDER, KM 202-203 DE MERES - TIÑANA - CARRETERA OVIEDO SANTANDER, KM.202 33211 SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**: informar favorablemente la licencia de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

2211510EZ

22115000D

Referencia interna
E/F

obras de adecuación y de apertura de nave presentada por **TRIDITIVE, S.L.**, para la actividad de Impresión en 3D, CN-634, Km. 202-3 (Meres). Siero, de conformidad con el Proyecto Técnico suscrito por la Ingeniera Técnica Industrial D.^a Mariel Díez Castro (con visado colegial de 15 de julio de 2020).

7.- EXPEDIENTE 24115103P - CONSEJERIA INDUSTRIA Y EMPLEO-D.G. MINERIA Y ENERGIA SERVICIO DE AUTORIZACIONES ENERGETICAS - REMITIENDO SEPARATA (AT-12146) (J61864A) Y SOLICITANDO INFORME EN RELACIÓN REF. AUTO/2021/1509 (EVA/EAM) REFORMA CENTRO TRANSFORMACIÓN PRYCA - URBANIZACIÓN LA FRESNEDA PARROQUIA VIELLA SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:** informar el Proyecto de reforma de Centro de Transformación en la Urbanización de La Fresneda (Centro Comercial Carrefour), SEPARATA (AT-12146) cuya autorización se tramita ante **la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias**, a instancia de **HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.** de conformidad con el Proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial D. José María Rey Paredes.

8.- EXPEDIENTE 24115104M - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN LA MANZANA CENTRAL DE LUGONES - LUGONES SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar el Proyecto de Aparcamiento Público, sito al sur de la Manzana Central de Lugones, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José González Fernández, con un presupuesto de ejecución material (sin IVA) de **147.264,62 €**, y un presupuesto total de **178.190,19 €**.

Segundo.- Notificar el mismo a la Sección de Contratación para la tramitación oportuna de las obras.

OBRAS Y SERVICIOS

9.- EXPEDIENTE 23114S00P. AYUNTAMIENTO DE SIERO. RECTIFICAR RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

22115I0EZ

22115000D

Referencia interna
E/F

OBRAS, PARA REALIZAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO EN EL NÚCLEO EL LLUGARÍN , PARROQUIA DE SAN MARTINO (VEGA DE POJA). . RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y SOLICITUD DE URGENTE OCUPACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local en acuerdo adoptado con fecha 1 de Julio de 2019 (publicado en el BOPA de 29/07/2019 **acuerda por unanimidad**:

Primero.- Rectificar la relación de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras proyectadas.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D^a. Violeta Díaz Suarez en representación de D. Raúl Muñiz García y D^a. María del Carmen Muñiz García, en la relación a la finca identificada en el proyecto con número de orden nº 13 (Polígono 10, Parcela 7), por cuanto que, examinada la propuesta técnica planteada por la alegante es viable diseñar el trazado del colector por los linderos de la finca, modificando ligeramente el trazado inicialmente propuesto, al no alterar la funcionalidad del colector ni el interés general de la obra, sin producir nuevas afecciones a terceros, ni suponer incremento económico representativo para la obra y, por el contrario, suponiendo menor afección a la parcela de la alegante, desestimando la alegación en cuanto a que la finca objeto de ocupación sea calificada como predio integrante del núcleo rural y/o urbanizable (actualmente calificada como Vega según planos del PGOU de Siero vigentes), dado que no esta cuestión no es objeto de este proyecto, debiendo dirimirse, en su caso, en el expediente oportuno.

Tercero.- Solicitar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la obra proyectada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por entender necesario y urgente ejecutar la red de saneamiento definida en el "Proyecto de Saneamiento del núcleo del Lugarín en la parroquia de Samartino, Siero" dada la importante entidad de la población a servir, sin red de saneamiento actualmente, con los problemas medioambientales y de salubridad que ello implica, tratándose de una población de 45 viviendas (151 habitantes), toda ella residencial, lo que permitiría recoger los vertidos de los distintos núcleos de la cuenca y conectarlos al el Colector General del Río Seco recientemente ejecutado por el Gobierno del Principado de Asturias, que recogerá los vertidos de toda esta cuenca.

10.- EXPEDIENTE 231ZS00I. AYUNTAMIENTO DE SIERO. RECTIFICAR RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE BINES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS PARA REALIZAR EL PROYECTO SE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE LA SIERRA DE GRANDA Y POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BRABO Y NATALIO DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

22115I0EZ

22115000D

Referencia interna

E/F

GRANDA. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y SOLICITUD DE URGENTE OCUPACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado con fecha 1 de Julio de 2019 (publicado en el BOPA de 29/07/2019) **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Rectificar la relación de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras proyectadas, así como subsanar los errores en la descripción material y legal de los bienes.

Segundo.- Estimar las alegaciones presentadas por Dña. Purificación Luces González, en relación a la parcela 94 del polígono 113 por cuanto técnicamente es viable diseñar el trazado del colector por los linderos de la finca, modificándolo ligeramente, al no alterar la funcionalidad del colector ni el interés general de la obra, sin producir nuevas afecciones a terceros y sin suponer incremento económico representativo para la obra y por el contrario suponiendo menor afección a una futura edificación en la parcela de la alegante, reconociendo que existe un error en la calificación de su propiedad como "destino agrario" en vez de "urbana", si bien es un error de texto, pues en la valoración económica de las expropiaciones se han aplicado los precios por m² correspondiente a calificación urbana, tal como figura en el Catastro.

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ismael Costales Pérez, en relación a la parcela 93 del polígono 113 (cuya propiedad acredita y se rectifica en el punto primero) por cuanto, al contrario de lo que considera, cuando afirma que el trazado del colector en su finca no tiene razón de ser y que no va a recoger ningún vertido, precisamente este colector Eje-2 se diseña para recoger el vertido de la vivienda del alegante, así como otra vivienda anexa, y además también dará servicio a la Parcela nº 4 (Pol. 113, Parcela 94) que atravesará el colector y que actualmente no está edificada pero se trata de una parcela igualmente edificable.

Cuarto.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA) como propietaria afectada de la finca identificada en el proyecto con número de orden nº 9, por cuanto:

En primer lugar se trata de una actuación que responde a una reiterada petición de CAPSA, de modo que cuesta entender que afirmen que no son concededores de las obras, sin que se observe además error en la referencia catastral ya que es la que aparece oficialmente en el Catastro.

En segundo lugar el trazado del colector por la parcela nº 9 titularidad de CAPSA, se consensuó en su momento con la Compañía, pues no suponía una especial afección ya que la posible ampliación en la misma del aparcamiento de camiones, empleados, etc. es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

22115I0EZ

22115000D

Referencia interna
E/F

totalmente compatible con el colector, el cual discurre enterrado en zanja y sobre su servidumbre no existe problema alguno para habilitar una explanada de aparcamiento. Y además, si en un futuro se pretendiese llevar a cabo en dicha parcela la construcción de alguna edificación, también es posible retirar el trazado del colector hacia el lindero de la parcela para liberar todo su espacio edificatorio.

En tercer lugar, en cuanto a la obstrucción de la entrada y salida de la fábrica por la ejecución de las obras es un hecho evidente que lógicamente como cualquier obra que implique ejecución de zanjas causará interferencias al tráfico y así se analizó y valoró durante la redacción del Proyecto, optando por la solución planteada como la de menor incidencia, al llevarla a una esquina de la entrada junto a la báscula de salida de camiones. La obra a ejecutar supone una pequeña zanja de 2,00 m de profundidad y 0,60 m de ancho para definir el colector D300 mm, que afectará puntualmente al carril de salida de la báscula, sin afectar la misma. No obstante se trata de un tajo tan puntual y acotado que esos 20 m de longitud crítica se pueden ejecutar perfectamente en un breve periodo de tiempo entre 1-2 jornadas de trabajo, planteando incluso trabajo en horario nocturno si desde CAPSA se considera más oportuno o adaptándonos a los periodos de menor actividad; lo cual lógicamente se coordinará durante las obras para generar las mínimas interferencias al tráfico de la fábrica o incluso, si en el momento actual fuese preferible utilizar alguno de los otros 4 carriles de la entrada también se podría considerar durante las obras siempre que el coste de las obras no aumentase y las cotas topográficas lo hiciesen viable.

En cuarto y último lugar, la presencia de una torre de alta tensión y canalizaciones enterradas eléctricas y de fibra y la posible afección a la red de fibra de la que cuelga el sistema de seguridad y vigilancia de CAPSA es conocida por la Dirección de este proyecto y ha sido tenido en cuenta y lógicamente se deben ejecutar las obras sin afectar estas canalizaciones manteniéndolas en servicio, como sucede en todas las obras de excavación en zonas urbanas donde existen infinidad de servicios urbanos.

Quinto.- Desestimar las alegaciones planteadas por las sociedades "Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.", "Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A." y "HUNOSA, S.A.", titulares de las parcelas afectadas identificadas en el proyecto con número de orden nº 11 y 12 (Polígono 113, Parcela 11627 y 627 respectivamente), por cuanto si como indican se carece de planes urbanísticos de desarrollo de las parcelas, no resulta posible identificar la supuesta penalización, sin saber los usos que se distribuyan en el futuro (viario, parcelas, equipamientos, etc.), de modo que carecer de previsión de desarrollo no es razón para revisar el trazado pues se desconoce cómo se distribuirán los distintos usos en las parcelas. Además en favor de la solución proyectada cabe decir que parte del trazado por el interior de estas dos fincas discurre bajo la futura reserva para viario que recoge el Plan General de Ordenación de Siero como Viario Sistema General (en especial por la parcela 627), por lo que la penalización alegada no es tal, sin perjuicio de que, cuando el ámbito se desarrolle urbanísticamente, por parte del Promotor se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6F4M0W0Z2D1Y0W2Q0T6C

22115I0EZ

22115000D

Referencia interna
E/F

podrá modificar el trazado del colector adaptándolo a los futuros viarios, desconociendo en este momento el trazado viario. Por otro lado en relación a la existencia de una riega, el trazado proyectado ya discurre lo más próximo posible a la misma que permite la topografía del terreno y de esta manera reducir las afecciones a las fincas referidas.

Sexto.- Solicitar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la obra proyectada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por entender urgente y necesario ejecutar la red de saneamiento definida en el "*Proyecto de Saneamiento de una zona de La Sierra y Polígonos Industriales de Bravo y Natalio en Grandá*", dada la importante entidad de los vertidos procedentes de zona industrial (unas 14 hectáreas de suelo industrial) vertiendo a cauce actualmente, con los problemas medioambientales y de salubridad que ello implica, unido a los 250 habitantes que actualmente vierten sus aguas residuales a la red de CAPSA, ejecutándose un total de 1.600 m. de colectores con diámetros 600, 400 y 300 mm y un aliviadero-bombeo previo a la incorporación al Interceptor General del Nora, según imperativo de la Administración autonómica titular del mismo.

PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

11.- EXPEDIENTE 10414100E - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS DEL CONCEJO DE SIERO AFECTADAS POR LA CRISIS DE LA COVID-19. PROYECTO "SIERO AYUDA".PROPUESTA DE BASES DE LA CONVOCATORIA. APROBACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:** aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo y promoción económica, Patrimonio y Servicios Públicos Digitales e Innovación, de fecha 17 de febrero de 2021.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos y preguntas